



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: HONORARIOS - HORA DOCENTE - DIPLOMATURA REFORMAS PROCESALES

VISTO:

El inicio del dictado de la Diplomatura en Reformas Procesales, organizado por la Secretaria de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco de la Diplomatura en Reformas Procesales, organizado por la Secretaria de Posgrado,

Que el mencionado Curso dio inicio el 18 de septiembre,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Dirección y Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Novecientos (\$900) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco de la Diplomatura en Reformas Procesales.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar a los Prof. Dra. Cristina González de la Vega y Ab. Leonardo González Zamar en concepto de honorarios por Dirección de la Diplomatura en Reformas Procesales y por cada uno de ellos, la suma total de pesos Cuarenta y Seis Mil (\$23.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600) cada una (2020) y 2 cuotas mensuales de pesos de Cuatro Mil (\$4.300) cada una (2021).

Art. 3°: Establecer como monto a abonar a la Prof. Ab. Silvia Rodríguez en concepto de honorarios por Coordinación de la Diplomatura en Reformas Procesales, la suma total de pesos Once Mil Seiscientos (\$11.600) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) cada una (2020) y 2 cuotas mensuales de pesos de Dos Mil Doscientos (\$2.200) cada una (2021).

Art. 4°: Los montos arriba indicados, se aplican retroactivamente a la fecha de inicio del curso.

Art. 5°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.